



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002-2020-00031-00
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	JORGE NICANOR CANTILLO GARCIA
Asunto	Traslado de Avalúo.

Plato, Octubre trece (13) de Dos mil Veintidós (2022).

Del anterior avalúo presentado por la parte interesada, se les dará traslado a las partes por tres (3) días, para que puedan objetarlo y pedir aclaraciones conforme lo establece el artículo 228 del C. G. P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9037e66cc3b18ab21e7c4f9ecb72de06f2ae7d9114f412dc3b55d602469bc4c**

Documento generado en 13/10/2022 09:55:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>